

06-44255 32 1/4 32

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-044255- -00002-0000

Fecha: 2007-09-28 15:49:59 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 4

Referencia: Solicitud de privilegio para patente de Modelo de Utilidad.
Título: Soporte para motores eléctricos
Expediente No. 06-044.255
Solicitante: Duna Enterprises S.A.
Asunto: Pago del examen de patentabilidad.

MONICA WOLF WASSERMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51'711.267 de Bogotá y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 46.034 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la sociedad Duna Enterprises S.A., por medio de la presente me permito allegar el recibo de consignación que respalda el pago del examen de patentabilidad, para el modelo de utilidad identificado en la referencia, a efectos de que ese Despacho proceda a la práctica del mismo.

ANEXOS

Recibo de consignación N°. 07-77410/77435 por la suma de doscientos sesenta y nueve mil pesos m/cte (\$269.000). 07-56066

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de ése Despacho y en mi oficina, ubicada en la diagonal 83A No. 23-90 de esta ciudad.

De la Señora Jefe,

MÓNICA WOLF WASSERMAN
C.C. No. 51.'711.267 de Bogotá
T.P.A. 46.034 del C. S. de la J.

33
33

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-044255- -00002-0000

Fecha: 2007-09-28 15:49:59 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO ORIGINAL DE CASH : 07 - 77,410
HA : SEPTIEMBRE 25 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITO	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
MONEDA EXTRANJERA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55743774	25/09/2007	8,676,000.00

***** CONCEPTO *****

CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1. 30-01-04 PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	256,000.00
TOTAL :	\$ 256,000.00

MONEDA EXTRANJERA CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE :

COPIA DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

34 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-044255- -00002-0000

Fecha: 2007-09-28 15:49:59 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 538 PETICION Folios: 4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICADO DE DEPÓSITO : 07 - 77,435
HA : SEPTIEMBRE 25 DE 2007

***** COMS I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MOLLA ASSOCIADOS	COMS I G N A C I O N	BANCO POPULAR	050-00110-6	55743774	25/09/2007	8,676,000.00

***** C O N C E P T O *****

CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9,000.00
TOTAL :	\$ 9,000.00

SOL: DOLARES PESOS

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

35
39

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-044255- -00002-0000

Fecha: 2007-09-25 15:49:59 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 07 - 56,066
FECHA : JULIO 10 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
WOLF, ABOGADOS ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	62972356	10/07/2007	171,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	500001-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,000.00
		TOTAL :	\$ 4,000.00

SON: CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No.

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 06-44255

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

577 DE FECHA **29 DE JUNIO DE 2007** EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL **15 DE AGOSTO DE 2007**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ X _____

37

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 06-44255

Clasificación Internacional (IPC): H02K 5/26, 7/00, B60K 6/26, F16F 13/26

Concepto Técnico No. 3046

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 4 a 7.
- 1.2. Reivindicaciones: 5, folios 7 y 8.
- 1.3. Dibujos: 7 figuras, folios 9 a 11.
- 1.4. Prioridad: La solicitud no reivindica prioridad.

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: **Soporte para motores eléctricos.**
- *El objeto del Modelo de Utilidad es un soporte para motor eléctrico constituido por dos partes verticales iguales relacionadas en contraposición por encaste y unidas por medio de broches.*
- *La solicitud de modelo de utilidad se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) en: H02K 5/26, 7/00, B60K 6/26, F16F 13/26.*

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- *La descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.*

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- *Las reivindicaciones sí cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.*

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- *El capítulo reivindicatorio sí cumple con el requisito de unidad de invención.*

5. No es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))

- *La reivindicación sí es patentable.*

6. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

- *La reivindicación presentada sí es patentable.*

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

- *El objeto de la solicitud sí es un objeto.*

8. Determinación del Estado de la Técnica

- *Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, antes del **10 de mayo de 2006**, no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud o que afectara su patentabilidad.*

9. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

9.1. Novedad (artículo 16 D486)

- *Reivindicación 1: Soporte para motores eléctricos, caracterizado porque está constituido por dos partes verticales iguales, relacionadas en contraposición mediante miembros de encastre y unidas por medio de correspondientes piezas integrantes de múltiples broches de presión dentados, con cada parte teniendo aberturas o ventanas de ventilación, aletas interiores de soportación y contención con relación al núcleo del motor eléctrico, semi-orificios formadoras de respectivos alojamientos coaxiales receptores de los bujes del eje del rotor del motor eléctrico, un alojamiento de guía de la correspondiente escobilla de dicho motor y con relación a esta última una vez provista, un resorte de torsión montado en miembros propios de la parte constitutiva del soporte.*
- *De acuerdo con el numeral 8, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.*
- *Por tanto se concluye que la reivindicación 1 es novedosa, de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

9.2. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- *La reivindicación 1 del punto 9.1., sí tiene Aplicación Industrial, en la industria de carcasas verticales bipartidas para motores eléctricos*

10. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder Patente de Modelo de Utilidad** a las reivindicaciones **1 a 5**, folios **7 y 8**.

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 3046	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202051
-------------------------------------	--